

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

## G361 - Introducción al Derecho Civil

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas  
Grado en Derecho

Curso Académico 2024-2025

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Grado en Derecho			Tipología v Curso	Básica. Curso 1 Básica. Curso 1
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA DERECHO CIVIL				
Código y denominación	G361 - Introducción al Derecho Civil				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Ámbito de conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas				
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO				
Profesor responsable	CARMEN FERNANDEZ CANALES				
E-mail	carmen.fernandez@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D126)				
Otros profesores	EVA VILAR CORTABITARTE TIMOTEO ANGEL VIVANCO ARRATIBEL				

## 4. OBJETIVOS

Pretende facilitar al alumno el concepto y estructura del Derecho Civil, y conocimientos básicos sobre teoría de la norma y fuentes del Derecho, para a continuación instruirle en los fundamentos del Derecho de la persona, las relaciones jurídicas, patrimonio, representación y negocio jurídico.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE	
CONTENIDOS	
1	TEMA 1. EL DERECHO CIVIL. 1.1.- DERECHO Y SOCIEDAD. FUNCIONES DEL DERECHO. 1.2.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS. CONCEPTO DEL DERECHO CIVIL. 1.3.- BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO CIVIL. 1.4.- BREVE REFERENCIA A LOS DERECHOS CIVILES ESPECIALES O FORALES.
2	TEMA 2. LAS FUENTES DEL DERECHO. 2.1.- CONCEPTO DE FUENTES Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL SISTEMA DE FUENTES. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. 2.2.- LA LEY EN SENTIDO FORMAL. CLASES. 2.3.- LOS REGLAMENTOS. 2.4.- DECRETOS LEGISLATIVOS Y DECRETOS-LEYES. 2.5.- EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. 2.6.- LOS TRATADOS INTERNACIONALES. 2.7.- LA COSTUMBRE Y LOS USOS. 2.8.- LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. 2.9.- LA JURISPRUDENCIA: SU VALOR COMO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES.
3	TEMA 3. TEORÍA DE LA NORMA. 3.1.- CONCEPTO Y ESTRUCTURA DE LA NORMA JURÍDICA. DIFERENCIA ENTRE NORMA JURÍDICA Y DISPOSICIÓN NORMATIVA. NORMAS IMPERATIVAS Y DISPOSITIVAS. 3.2.- VIGENCIA Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS. 3.2.1. EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN EL TIEMPO: ENTRADA EN VIGOR, VACATIO LEGIS, DEROGACIÓN (CLASES DE DEROGACIÓN), EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD, LA RETROACTIVIDAD, EL DERECHO TRANSITORIO. 3.2.2. EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN EL ESPACIO: EL PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD Y EL DE PERSONALIDAD; LA COEXISTENCIA DE ORDENAMIENTOS. 3.2.3. EFICACIA GENERAL DE LA NORMA JURÍDICA. A) EL DEBER DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: INEXCUSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO; EL ERROR DE DERECHO; EL PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA; LA EXCLUSIÓN VOLUNTARIA DE LA LEY APLICABLE. B) LA EFICACIA SANCIONADORA DE LAS NORMAS: CONTRAVENCIÓN Y FRAUDE DE LEY; SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA SANCIÓN GENERAL DE NULIDAD. C) LA EFICACIA CONSTITUTIVA DE LAS NORMAS. 3.3.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS; EN ESPECIAL, LA INTERPRETACIÓN. LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 3.1. DEL CÓDIGO CIVIL. LA INTERPRETACIÓN LÓGICA. LA INTERPRETACIÓN POR LOS RESULTADOS. LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA. LAS LAGUNAS LEGALES Y LOS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN. EQUIDAD, ANALOGÍA LEGIS Y ANALOGÍA IURIS.
4	TEMA 4. LA PERSONA. 4.1.- LA PERSONA FÍSICA. DISTINCIÓN ENTRE PERSONA FÍSICA Y PERSONA JURÍDICA. 4.2.- COMIENZO Y FIN DE LA PERSONALIDAD. 4.2.1.- EL COMIENZO DE LA PERSONALIDAD. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL NASCITURUS; EL CONCEPTURUS. 4.2.2.- EL FIN DE LA PERSONALIDAD. LA PRESUNCIÓN DE CONMORIENCIA. LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO Y LA SITUACIÓN DE AUSENCIA LEGAL (FASES DE LA AUSENCIA). 4.3.- LA PERSONA Y LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. EL DERECHO A LA VIDA. EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL. EL DERECHO A LA LIBERTAD. EL DERECHO AL HONOR, LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y LA PROPIA IMAGEN (LA LOPDH; EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN; BREVE REFERENCIA AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL). EL DERECHO AL NOMBRE. 4.4.- LA CAPACIDAD ANTES Y DESPUÉS DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA. CAPACIDADES ESPECIALES Y PROHIBICIONES LEGALES. 4.5.- EL ESTADO CIVIL. LA EDAD (MENOR EDAD, MAYOR EDAD Y EMANCIPACIÓN). DE LA MODIFICACIÓN JUDICIAL DE CAPACIDAD (TUTELA, CURATELA Y DEFENSOR JUDICIAL) ANTERIOR A LA LEY 8/2021, A LA PROVISIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA (MEDIDAS VOLUNTARIAS, LA GUARDA DE HECHO, LA CURATELA, EL DEFENSOR JUDICIAL). LA NACIONALIDAD. LA VECINDAD CIVIL. 4.6. LA PRODIGALIDAD ANTES DE LA LEY 8/2021 Y REFERENCIAS DE LA LEY 8/2021 A LA PRODIGALIDAD. 4.7. REFERENCIA AL DOMICILIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS. 4.8.- EL REGISTRO CIVIL: CONCEPTO Y FINALIDADES. 4.9.- LA PERSONA JURÍDICA. CONCEPTO. ATRIBUCIÓN DE PERSONALIDAD. LA DOCTRINA DEL LEVANTAMIENTO DEL VELO. CLASES DE PERSONAS JURÍDICAS (POR SU ESTRUCTURA, POR EL INTERÉS QUE PERSIGUEN, POR SU SOMETIMIENTO A DERECHO PÚBLICO O DERECHO PRIVADO). CAPACIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. EXTINCIÓN. NACIONALIDAD. DOMICILIO. ÓRGANOS. BREVE REFERENCIA A ASOCIACIÓN, SOCIEDAD Y FUNDACIÓN.

5	<p>TEMA 5. LA AUTONOMÍA PRIVADA. EL PATRIMONIO. EL DERECHO SUBJETIVO. 5.1.- LA AUTONOMÍA PRIVADA: CONCEPTO Y LÍMITES. 5.2.- CONCEPTO DE PATRIMONIO Y DE DERECHO PATRIMONIAL; CLASIFICACIÓN DE LAS COSAS; CUALIDADES DE LAS COSAS. 5.3.- LA RELACIÓN JURÍDICA: CONCEPTO; SITUACIÓN ACTIVA Y PASIVA. 5.4.- EL DERECHO SUBJETIVO. CONCEPTO Y TIPOS DE DERECHOS SUBJETIVOS. ESTRUCTURA DEL DERECHO SUBJETIVO: SUJETOS, OBJETO Y CONTENIDO. LÍMITES DEL DERECHO SUBJETIVO: LA BUENA FE, EL ABUSO DE DERECHO, LOS LÍMITES TEMPORALES (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD).</p>
6	<p>TEMA 6. EL NEGOCIO JURÍDICO. LA REPRESENTACIÓN. 6.1.- EL NEGOCIO JURÍDICO. CONCEPTO Y CLASES. LA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. EL VALOR JURÍDICO DEL SILENCIO. BREVE REFERENCIA A: ELEMENTOS ESENCIALES Y ELEMENTOS ACCIDENTALES DEL NEGOCIO JURÍDICO; LA FORMA DEL NEGOCIO JURÍDICO; LA INTERPRETACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO; LA INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO; LOS VICIOS EN LA FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD. 6.2.- LA REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN LEGAL Y REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA. REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA Y PODER: LÍMITES DEL PODER. LA VOLUNTAD EN EL NEGOCIO REPRESENTATIVO. EJERCICIO DEL PODER DE REPRESENTACIÓN. LA RATIFICACIÓN. LA EXTINCIÓN DEL PODER; EL PODER IRREVOCABLE. LA REPRESENTACIÓN INDIRECTA.</p>

**7. SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
PRUEBAS DE AUTOEVALUACION	Actividad de evaluación con soporte virtual	No	Sí	0,00
EXAMEN FINAL	Examen escrito	Sí	Sí	50,00
EXAMEN PARCIAL	Examen escrito	No	Sí	50,00
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>

**Observaciones**

A lo largo del cuatrimestre, para valorar el nivel de adquisición de conocimientos y competencias por los estudiantes, se plantearán, por medio del aula virtual, diversas PRUEBAS DE AUTOEVALUACIÓN, que constituyen una herramienta de corresponsabilidad educativa. La retroalimentación sobre el progreso individual se efectuará a través del propio aula virtual, pudiendo, además, el estudiante, si así lo desea, solicitar ayuda adicional por medio de tutorías. Las actividades de autoevaluación se realizarán siempre -sea cual sea la modalidad de docencia-, por medio del aula virtual.

Además, hacia la mitad del cuatrimestre, se realizará un EXAMEN PARCIAL, tipo test, en el que se combinarán preguntas teóricas y prácticas. La/s fecha/s y hora/s de realización se publicarán por medio del aula virtual del curso.

En el periodo previsto para los exámenes ordinarios, se celebrará un EXAMEN FINAL, tipo test, en el que se combinarán preguntas teóricas y prácticas.

Oportunamente, se indicará los temas (o epígrafes concretos de cada tema) que serán objeto, respectivamente, del examen parcial y del examen final. El examen final versará únicamente sobre los temas y/o epígrafes que no hayan sido objeto del examen parcial.

Para superar la asignatura en la CONVOCATORIA ORDINARIA, es preciso haber realizado el examen parcial y el examen final, y haber obtenido, como mínimo, 2 puntos sobre 10 en cada una de dichas pruebas. En este caso, se efectuará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en el examen parcial y en el examen final. Por tanto, cada una de dichas pruebas tiene un peso del 50% en la calificación final. Superará la asignatura en la CONVOCATORIA ORDINARIA el/la alumno/a que haya realizado ambas pruebas, haya obtenido al menos 2 puntos sobre 10 en cada una de ellas y cuya nota media resulte, como mínimo, 5 puntos sobre 10.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: los alumnos/as que no hayan superado la convocatoria ordinaria, realizarán un EXAMEN, tipo test, SOBRE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA, en el que se combinarán preguntas teóricas y prácticas. Para superar la asignatura, se deben obtener, al menos, 5 puntos sobre 10.

Si debido a la situación sanitaria y a los recursos humanos y materiales disponibles, se precisase impartir la docencia en modalidad de distancia mixta, se combinará la presencialidad con sesiones síncronas y/o actividades formativas no presenciales. En tal caso, y en función de los expresados recursos disponibles, se adaptaría, igualmente, en su caso, la evaluación, si bien el formato de prueba y ponderación de calificaciones serán, en todo caso, los antes expresados.

Si las autoridades competentes ordenan la evaluación a distancia, el examen parcial y el examen final se realizarán por medio del aula virtual. El formato de prueba y ponderación de calificaciones serán, en todo caso, los antes expresados.

La profesora responsable se reserva el derecho de asegurar la autenticidad de la identidad del alumno/a por cualquiera de las medidas autorizadas por el Vicerrectorado competente.

**Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial**

El estudiante a tiempo parcial puede optar por examinarse de todo el programa en la fecha del examen final, siempre que cumpla con las siguientes condiciones: no haberse presentado al examen parcial, notificar esta opción por correo electrónico a la profesora responsable de la asignatura con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha prevista para el examen final y haber realizado, antes de efectuar la notificación, como mínimo, el 50% de las pruebas de autoevaluación disponibles en el aula virtual del curso.

**8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**
**BÁSICA**

DIEZ-PICAZO, L. Y GULLÓN, A. "SISTEMA DE DERECHO CIVIL, VOLUMEN I", EDITORIAL TECNOS, MADRID.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.